

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 188 /
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 18 Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 18.01.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité de pavimentación participativa Las Hormigas" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 18 de Enero de 2012 a la Organización Comunitaria "**Comité de pavimentación participativa Las Hormigas**", Personalidad Jurídica N° 476 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Margarita Soledad Rojas Caro	C.I. 15.104.202-3
SECRETARIA	: Marianela Eugenia Rojas Caro	C.I. 18.039.994-1
TESORERA	: Manuel Rosendo Parrao Pardo	C.I. 6.327.363-5
SUPLENTE	: Alejandro Gumercindo Valdivia Pineda	C.I. 14.316.882-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (3)

Comité de Pavimentación participativa Las Hormigas (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE